

aquel partido pueden dar suelta á sus vicios y pasiones, y ser mirados con la consideracion que no pueden esperar se les tenga en ninguna otra parte; y por último, que todo lo que lleva expuesto es la verdad de lo que ha visto y entendido, y que no sabe mas, porque nunca ha tenido ingerencia en el gobierno ni ejercido empleo que le proporcionase otros conocimientos; y en este estado se concluyó esta diligencia repitiendo el declarante ser cierto por su juramento que ratificó y firmó con sus señorías.

Doy fé, y de haber añadido que en al cerro del Tajo hay unos socabones muy estrechos, de que los rebeldes han hecho Bartolinas en que meten á los eclesiásticos que quieren castigar tapando la boca con pared de mampostería, y dejando un ahujero por donde les meten la comida que es siempre muy escasa; y que de cuando en cuando suelen abrir la puerta de la entrada para que se ventile algo el socabon, y vuelven á cerrarlo, de manera que están privados de toda comunicacion por ser un lugar desierto, y no hay quien lo vea, que no se horrorise.

Que cuando el deponente lo vió, habia tres eclesiásticos encerrados cada uno en su socabon, y eran uno el padre Ramirez del orden de San Agustin, que estaba de capellan en Acapulco, cuando Morelos lo tomó, otro el padre Alegre, y otro el padre Gotor.—*Bataller.—Flores.—José María Morales.—Luis Calderon.*

NÚMERO 43.—*Razon de no poder declarar el Sr. Morelos.*—25 de Noviembre.

En veinticinco del mismo mes y año, los propios Señores de la Jurisdiccion Unida, á efecto de evacuar la decla-

cion prevenida del Presbitero D. José María Morelos, le hicieron comparecer en la sala de declaraciones del Santo Oficio, y por ante mí la recibieron sus señorías el juramento, bajo del cual ofreció decir verdad. En este estado se suspendió la diligencia por haber estado ocupado el Presbitero Morelos toda la mañana en asuntos del Santo Oficio, de lo cual doy fé.—*Luis Calderon.*

NÚMERO 44.—DECLARACION DE MORELOS.—26 de Noviembre.

*Refiere el estado
de las fuerzas y jefes que las mandan.*

En veinte y seis del mismo mes y año, habiéndose conducido los señores de la Jurisdiccion Unida á la sala de declaraciones del Santo Oficio, y estando ya desembarazado el reo, le hicieron comparecer, y para tomarle declaracion le recibieron juramento que hizo en forma, bajo del cual ofreció decir verdad; y preguntado acerca del estado actual de la rebelion, y sobre todo lo que el gobierno secular y eclesiástico, dijo:

Que las armas de fuego de todas las divisiones de los rebeldes, serán como siete ú ocho mil fusiles, y como mil pares de pistolas.

Que la mayor parte de los unos, y de las otras están sin uso, ya porque se haya descompuesta en una tercera parte, y ya por que las que están de servicio se suelen guardar, y se sale sin ellas á las expediciones, por no haber tampoco con que pagar la infanteria.

Que la fuerza de infanteria y caballeria aunque no la

sabe á punto fijo por no haber recibido todos los Estados, en especial los de Osorno y Rayon, se regula que puede ascender al triplo de las armas de fuego, que es decir de veinte y cinco á veintisiete mil hombres, incluso el cuerpo de artillería que es corto, pues aunque se regula que en los puntos fortificados como el de Cópore, Chapala y otros, y en las divisiones podrá haber como doscientas piezas, hay muchas de corto calibre y otras inservibles por mal fundidas: los comandantes de mas representacion son:

El primero Manuel Terán, coronel, que quedó con la division que tenía Resains, y se compondrá como de dos mil hombres poco mas ó ménos, y que de todos los comandantes que hay en el día este es en concepto del deponente, el que tiene mas disposicion, así por su talento como porque agrega á él algunos conocimientos matemáticos.

Que el segundo Guadalupe Victoria, por cuyo nombre es conocido, por haber mudado en este el que antes tenía é ignora, ó no se acuerda el declarante de cual era cuando fué preso Hidalgo, con cuyo motivo se vino á la Costa del Norte en donde está en el día, y su division tendrá una fuerza poco más ó ménos como la de Teran, aunque uno y otro suelen juntar mas gente desarmada, cuando tratan de atacar algun convoy.

Que el tercero el padre Carvajal, que está por Valladolid, y cuya division podrá ascender á quinientos hombres, á que suele agregar otros tantos que reúne cuando tiene que hacer alguna expedicion; y ésta es la division que antes tenía Muñiz á su inmediato mando.

Que el cuarto Remigio Yarza, mariscal que está en el fuerte de Zacapo, y su division ascenderá á ochocientos hombres armados y otros tantos sin armas.

Que el quinto Nicolás Bravo hijo de Leonardo que ajusticiaron aquí, no por su capacidad y conocimientos, sino por el séquito que tiene, y tambien por su valor, el cual tenía á su cargo el departamento de la Costa del Sur, y de tierra caliente y es regular que siguiendo las corporaciones, que venian á trasladarse á Tehuacan, se halle allí con ella, y consiguientemente habrá quedado á cargo de Pablo Galeana la division que tenía el Sur, y ascenderá hoy á doscientos hombres armados, porque dió doscientos y pico de los que tenía para la escolta de las Corporaciones, á que unidos ciento que dió Carvajal, doscientos ó cerca de ellos que traian las Corporaciones vino á ser el total de la fuerza que derrotó al Sr. Concha como de quinientos hombres; y que á los doscientos hombres armados que quedaron á cargo de Galeana, se le deben agregar algunas partidas sueltas que están bajo sus órdenes, y son cortas y mal armadas, de las cuales es una de Montes de Oca, que anda por el camino de Acapulco y es algo respetable porque se dice que tiene como ciento cincuenta ó doscientas armas de fuego, y ahora poco se le mandaron nueve cajones de municiones.

Que el sexto, Sesma el manco, pues aunque su division es corta, como que solo ascenderá á quinientos hombres armados, tiene disposicion y capacidad bastante.

Que el sétimo, Osorno, que aunque no tiene talento, y todos lo dominan segun el deponente ha oido decir, y ha hechado de ver, tiene una division como de mil hombres armados con fusiles, á que reúne un gran número de armas blancas cuando tiene que hacer alguna expedicion.

Que el octavo, José María Vargas, que manda en Chapala, y tendrá como setecientos fusiles, de los cuales doscientos tendrá dentro del fuerte y quinientos afuera.

Que el noveno, el padre Correa, que manda hoy la división que era Rosas, y está en el pueblo de Dolores, que tendrán como cuatrocientos fusiles.

Que el décimo, el padre Torres, que está por el Bajío, y está compuesta de varias partidas, se regula que puede tener ochocientos fusiles.

Que el undécimo, Rosales que anda por Zacatecas, y cuya división será como de trescientos hombres armados.

Que el duodécimo, Avila, mariscal que está en Zacatula y que tendrá como cien hombres armados con fusiles y retacos, y como trescientos de arma blanca y flecha, aunque no todos están siempre las armas, porque no hay con que pagarlos, y lo que regularmente mantiene sobre ellas son cosa de cien hombres; tiene séquito, y es de mucho valor.

Que á mas de éstos hay otros comandantes de ménos importancia y reputacion, y que entre los que la tienen se le pasó nombrar á Rayon, que debe ocupar el segundo lugar despues de Terán, y cuya división se halla en Cópore, y aunque no pudo decir á punto fijo la fuerza de que se compone, calcula que podrá ser de seiscientos fusiles, contando con la partida de Vargas el que anda por Ájusco, que está á sus órdenes, como el de Atilano García; y que si le dan avisos de escribir formará un plan de las medidas que el gobierno debe tomar para pacificarlo todo, y en especial la costa del Sur y tierra caliente.

Relaciones con potencias extranjeras.

Que á mas de las diligencias que hizo Hidalgo en su tiempo para negociar la alianza con los Estados-Unidos, los cuales no tuvieron efecto, y de ellas se halla ya instruido el gobierno, dispuso el deponente que pasáse al Norte

de América un David Anglo-Americano, acompañado de Tavares, vecino de Acapulco, á entablar la misma negociacion, pero habiendo encontrado á Rayon en el camino los hizo revolver á Zitácuaro, y con motivo de haberse averiguado despues de que trataban de que los Negros se levantasen contra los Blancos, los hizo el declarante decapitar.

Que por Agosto del año próximo pasado, el mariscal Anaya se pasó á los Estados-Unidos con el mismo fin, y volvió sin haber adelantado nada ni pasado tampoco á la Nueva Orleans, trayendo consigo al general Robinson como de curioso, ó de espia para observar como se hallaba esto y se le dió la comision que propuso y facilitó el mismo de tomar á Panzacola á nombre de los rebeldes de aquí respecto á que los Anglo-Americanos, salió de Huetamo á mediados de Octubre último.

Que se le dieron mil pesos para sus gastos del camino, y que para su empresa nada mas pidió, que el que se autorizase por el supremo Consejo, que llaman de gobierno; como así se hizo.

Que él no solicitó esta comision abiertamente, sino que propuso el plan, que debe estar entre los papeles aprehendidos al que deponen, y facilitando su ejecucion se le autorizó para que lo hiciera; siendo de advertir que no vino con credenciales algunas del gobierno Anglo-Americano, sino como un particular, y con un simple pasaporte; y que ya dijo que era general y doctor de Medicina, aunque el declarante no vió sus despachos; y que el mismo dijo que por el tiempo en que Alvarez de Toledo vino á Tejas, se acercó él tambien, y llegó hasta Durango que es por donde ha dicho ahora que ha venido con diez mil hombres, de los cuales tenia ya prontos unos tres mil.

Que por Mayo de este año, recibió el Congreso una carta de Alvarez de Toledo, y otra el deponente, de las cuales, en la primera, y tambien en la otra insertaba una contestacion que decia haberle dado el gobernador de la Luisiana, reducida á manifestarle que debian tener esperanzas de que los auxilasen los Estados-Unidos.

Que en estas cartas y en otras dos que tambien dirigió al presidente del Congreso, y á Cós proponia, digo manifestaba las escaseses en que se hallaba, y las esperanzas, que no obstante tenian concebidas. En la del Congreso proponia las medidas que á su entender podian y debian tomarse para llevar adelante la revolucion, y lograr el objeto, siendo una de ellas la traslacion del Congreso y demás Corporaciones á las cercanias de la Costa, para facilitar la correspondencia, el establecimiento de una Marina que hiciese Corso, y el Comercio, el envio de un Plenipotenciario, que pudiese tratar con el Gobierno Anglo-Americano; y un comandante con algunos oficiales que mandasen la poca tropa, que se habia quedado, y mantenido sobre las armas, que eran como cuatrocientos hombres porque no podia pagar mas, pues habiendo con que, tenian prontos como dos mil, y podria levantar un ejército como de diez mil y que para todo esto necesitaba dinero, sin expresar cuanto.

Que en consecuencia se acordó la traslacion al Congreso á Tehuacan, como ya lo tiene declarado, y se puso en ejecucion; se nombró de Plenipotenciario al Lic. Herrera, y á Peredo se le dió la comision de la Marina, y tambien á Elias, habilitando al primero con quince mil pesos que se le dieron; y trece mil que se le remitieron despues con orden de que en el camino recogiese lo que pudiese; al segundo que es Peredo, con mil pesos, y á Elias con seis mil,

á mas de otros mil que se le dieron para el camino, siendo el concierto que se hizo con él, el de autorizarlo para el Corso, y que agregando él, seis mil pesos á los seis que aquí se le daban, se habilitaria con un Barco, y de las presas que hiciese daria la mitad al Congreso, á mas del Casco de los buques, y su armamento, que lo cederia por entero.

Que todos estos salieron de Puruarán en 16 de Julio, siendo las últimas noticias que llegaron á la Costa de Veracruz; añadiendo, que como Alvarez de Toledo, no mandó original la carta del Gobernador de la Luisiana, sino que solo la insertó en la suya, no le dió crédito el deponente, y se opuso á que se le franqueara lo que pedia en ella, y el titulo de Teniente General que el Congreso queria despacharle, porque no debia creersele sobre su palabra, mayormente cuando no habia acompañado las credenciales que dijo tenia de todos los diputados á Cortes Americanas (á excepcion del Illmo. Sr. Perez del Maniau, y de otro, cuyo nombre y apellido no tiene ahora presente) para que viese lo que podia negociar con los Estados Unidos, por cuyas razones no creyó la carta, que suponía del Gobernador de la Luisiana, y solo consiguió que no se le diese el titulo de Teniente General, sino el de Mariscal de Campo, que en efecto se le remitió.

Que en todo el tiempo de la insurreccion no han recibido auxilio alguno de armas, ó municiones, por ninguna de las dos Costas del Norte ni del Sur; y que todo se ha reducido á dar esperanzas, que hasta ahora no han tenido efecto; y preguntado con especialidad, si no trajo Anaya fusiles, dijo que ninguno, y que todos los que tienen, son cogidos en las expediciones en que han salido victoriosos; que hasta ahora no han tenido, ni tienen Barco alguno su-

yo, que haga el Corso, ni el Comercio; y que Peredo y Elias, no sabe lo que podrán haber adelantado acerca de esto, en el estrecho tiempo que llevan de su comision.

Que considera que se salvó el Congreso.

Que en la dispersion de Texmalaca, como las corporaciones iban delante, y el deponente se quedó á hacer frente al Sr. Concha, sin embargo de que al que le tocaba era á Nicolás Bravo como comandante de la Escolta, cree que aquellas escaparían y seguirían el rumbo de Tehuacan, ó se irían con Osorno ó con Victoria.

Recursos con que cuenta la insurreccion.—Conclusion.

Que el sistema de economia, y recursos para el mantenimiento de las tropas y demás gastos, ha estado reducido hasta ahora á lo que producen las haciendas de Europeos y criollos que siguen su partido, y de que están apoderados los rebeldes, cuyo producto podrá acercarse á un millon anual; á lo que exigen los comandantes de los que hacen el tragin ó comercio, con lo que mantienen sus divisiones respectivas que nunca les alcanza: á los impuestos sobre carnicerías, que producen muy poco, y á la alcabala que no puede regular lo que rendirá el cuatro ó seis por ciento que por ella se paga, pero sí que es poco; y á algun otro donativo, que se suele exigir; á que se agrega el botin que se suele coger en las expediciones en que salen victoriosos: Con lo que se concluye, y el declarante dijo, que lo expuesto es la verdad ofrecida en su juramento que ratificó, y firmó con sus Señorías doy fé. Añadió que fué de Capellan á la Legacion de los Estados Unidos el padre Pons

Provincial que fué de los Dominicos de Puebla, y de Secretario el Licenciado Zárate.—*Bataller.—Flores.—José María Morelos.—Luis Calderon.*

NÚMERO 45.—*Bracho avisa que pasa á encargarse del reo Morelos.—24 de Noviembre.*

Excelentísimo Señor:

Enterado de la determinacion de V. E. que se sirve comunicar por su Oficio de este dia que acabo de recibir boy apesar inmediatamente á abocarme con el Sr. corone Don Manuel de la Concha, para que me haga entrega de reo Morelos á el que custodiaré, no faltó á la confianza que V. E. se sirve dispensarme.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, 4 de Diciembre de 1815.—Exmo. Sr.—*Rafael Bracho.*—Exmo. Sr. Virey D. Félix María Calleja.

NÚMERO 46.—*De enterado de la anterior y de haberse ejecutado la degradacion.—26 de Noviembre.*

Ilustrísimo Señor:

Recibí el Oficio de V. S. I. de 26 del presente en que me participó hallarse de acuerdo con los Sres. Arzobispo Electo é Inquisidor D. Manuel de Flores para proceder á la degradacion del rebelde presbítero Morelos, como en efecto se verificó ayer; y habiendo estado conforme con tan justa y necesaria disposicion, la aviso á V. S. I. en contestacion á su citado oficio.

Dios. Noviembre 28 de 1815.—Illmo Sr. Obispo de Antequera Dr. D. Antonio Vergoza y Jordan.—Una rúbrica.

NÚMERO 47.—*Remision de las anteriores declaraciones al vireinato.*—26 de Noviembre.

Reservado.—Exmo. Sr.—Pasamos á manos de V. E. las declaraciones que hemos recibido á los rebeldes Presbíteros Morelos y Morales, sobre el estado actual de la rebelion, para los efectos que puedan conducir; y luego que el primero forme la instruccion, que ha ofrecido, la remitiremos á V. E. tambien.

Dios guarde á V. muchos años. México Noviembre 26 de 1815.—Exmo. Señor.—*Miguel Bataller.*—*Félix Flores Alatorre.*—Exmo. Sr. Virey D. Félix M. Calleja.

NÚMERO 48.—*Orden á Bracho entregue el reo á Concha.*—15 de Diciembre.

Habiendo regresado de su éxpedicion el Sr. D. Manuel de la Concha, he resuelto que vuelva á encargarse con la tropa del Regimiento de Tlaxcala, que no hace por ahora otro servicio, de la persona del reo Morelos en los mismos términos que ha estado al cuidado de V. S. á quien lo aviso para los efectos consiguientes.

Dios. Diciembre 15 de 1815.—Sr. D. Rafael Bracho.—Una rúbrica.

NÚMERO 49.—*La anterior se traslada á Concha.*

Con esta fecha digo al Sr. coronel D. Rafael Bracho lo siguiente:

«Habiendo regresado etc.»

Comunicolo á V. S. para dichos fines.

Diciembre 15 de 1815.—Sr. D. Manuel de la Concha.—Una rúbrica.

NUMERO 50.—*Bracho da parte estar entregado el reo*—15 de Diciembre.

Excelentísimo Señor:

En virtud del superior oficio de V. E. que he recibido; he entregado al Sr. coronel Don Manuel de la Concha, la persona del reo Morelos en esta misma tarde, como V. E. me previene en su superior oficio fecha de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, 15 de Diciembre de 1815.—Exmo. Sr.—*Rafael Bracho*—Exmo. Sr. Virey.

NUMERO 51.—*Notificacion de la sentencia.*—21 de Diciembre.

En la ciudadela de la Plaza de México á 21 de Diciembre de 1815 el señor coronel D. Manuel de la Concha, en virtud del decreto que antecede del Exmo. Señor D. Félix María Calleja, Virey, Gobernador, y Capitan General de esta N. E. pasó con asistencia de mí el Secretario á la prision donde se halla José María Morelos, reo en esta

causa á efecto de notificarsela, y habiéndole hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas, por la espalda como traidor al Rey, en virtud de lo cual se llamó á su confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que yo el infrascrito secretario doy fé.—*Manuel de la Concha.*—Ante mí.—*Alejandro de Arana.*

NÚMERO 52.—*Remision del dictámen del Auditor y de la sentencia al arzobispo.*—22 de Diciembre.

Illmos. Sres.—Pasada al Sr. Auditor de guerra la causa formada por la jurisdiccion unida al reo José María Morelos con la representacion que con arreglo al Pontifical Romano me dirigieron V. S. S. I. I. en 24 de Noviembre último, me han expuesto el dictámen de que acompaño á V. S. S. I. I. copia certificada como tambien del decreto y sentencia que he dictado en su consecuencia á fin de que se hallen V. S. S. I. I. enterados de que ya que no me ha sido posible absolver á dicho reo de la pena Capital que exigian sus atroces crímenes, he dispuesto en obsequio de V. S. S. I. I. y del venerable clero de esta Capital y en prueba de mi deferencia y respecto al carácter sacerdotal cuanto he creído compatible con la justicia.

Dios. Diciembre 22 de 1815.—Una rúbrica.—Illmos. Sres. Arzobispo electo y Asistentes.

NÚMERO 53.—*Orden al intendente de Valladolid para que confisque una casa de Morelos.*—22 de Diciembre.

En la causa formada al reo José María Morelos por traidor

dor al rey y fautor de los mas atroces crímenes, he declarado de conformidad con el dictámen del Auditor de guerra, que deben confiscarse todos sus bienes en favor de la Real Hacienda; lo que aviso á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes en el concepto de que dicho reo declara no tener otros que una casa que mandó fabricar en esa ciudad situada frente al Callejon de Celis.

Dios. Diciembre 22 de 1815.—Una rúbrica.—Sr. Intendente de Valladolid.

NÚMERO 54.—*El cura de San Cristóbal avisa que enterrará el cadáver de Morelos.*—22 de Diciembre.

Al señor coronel D. Manuel de la Concha en el Palacio de San Cristóbal.

En contestacion al oficio que V. S. me acaba de remitir para la disposicion del entierro en esta Parroquia del cadáver del Reverendo José María Morelos que se ha de sepultar á las cuatro de la tarde, quedo entendido á verificarlo segun la orden de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Parroquia de San Cristóbal Ecatepec y Diciembre 22 de 1815.—*José Miguel de Ayala.*—Sr. Coronel D. Mannel de la Concha.

NÚMERO 55.—*El arzobispo y algunos personajes del clero, interceden en favor de Morelos.* 24 de Noviembre.

Exmo. Señor.—Con harto dolor, pero con sobrada justicia, hemos dictado la sentencia adjunta, que condena á